AGOSTO 2013
Año 7, número 291

BOLETÍN INFORMATIVO 31

Artículos del boletín	Pág.
Septiembre, mes crucial para las reformas	1
PREGUNTAS FRECUENTES	1
Peligra obra en Veracruz	1
NIA 505: Confirmaciones externas (Parte 1 de 3)	2
EL IMCP COMUNICA | "La armonización de la contabilidad gubernamental para los 3 órdenes de gobierno"	2
Abona SHCP 119 mdp a Veracruz	2
ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL 2012	2
Descargue la aplicación SOLCEDI versión 2.1.	2
México crecerá 2.8%, dice CEPAL	2
Con reforma México será potencia: Cepal	3
Cepal propone reforma fiscal enfocada en ISR	3
Puertos requieren crecer al doble de la economía: SCT	4
Asegurarán competencia al interior de los puertos	4
Pemex pierde 49,000 mdp en trimestre	4
Mayores costos 'electrocutan' a la CFE	5
Banxico duda de recuperación en México	5
Coneval: Ya hay 53.3 millones de pobres, 45.5% del total de los mexicanos; la política social es insuficiente: SHCP	6
Perfila Hacienda crear seguro de desempleo generalizado	6
CNBV multa a banca por más de 2 mdp	7
Preocupante la falta de información sobre el "lavado de dinero"	7
Inflación de México, segunda más alta de OCDE	7
Afirman que va IVA a alimento y medicina	8
Incrementos a gasolina seguirán en 2014, prevé Pemex	8
Reforma a ley del IMSS afectará a patrones, afirma especialista	8
Es especulación cualquier información sobre IVA generalizado: SHCP	9
Reporte anual del SAT 2012	9
SAT: RECOMENDACIONES	

DÓLAR	EURO	TIIE	INFLACIÓN	UDI	RES INT
$ 12.7830	1.3229 usd	4.3200%	1.30%	4.947882	168,247.4(MDD)

Septiembre, mes crucial para las reformas

Por C.P.C. y M.I. Ramón Ortega Díaz

En el mes de septiembre se darán a conocer las reformas fiscales y hacendarias que necesita el país y que se han ido preparando desde el mes de abril de este año, comenta el Contador Ramón Ortega Díaz de la Asociación Nacional de Fiscalistas. "Se tienen previstos incrementos en varios rubros del presupuesto, por lo que se espera un presupuesto más elevado, un PIB con un crecimiento anual de 4 %, un tipo de cambio de $12.6 por dólar y una inflación controlada entre el 3 y 4%"; ¿de dónde saldrán los recursos? De la parte fiscal ya que el objetivo es incrementar los ingresos tributarios en unos 50 mil millones de dólares o 4 puntos del PIB de México", comenta. En estos momentos se encuentran redactando la parte final del presupuesto del cual existe mucha incertidumbre debido a que se ha especulado que será la reforma sobre impuestos ecológicos (pesos por litros de gasolina), modificación de la tasa 0% en IVA e incrementarla al 16% los alimentos y medicinas (con una canasta básica no afecta), variación a la tasa corporativa de ISR (del 30% actualmente a un 28 o 37%) aunado al incremento en las cuotas IMSS por la homologación al ISR; por lo que se espera una ardua discusión cuando se presente al Congreso (Cámara de Diputados) el 8 de septiembre. "Hay que hacer algo con el IVA debido a que no se ha recaudado lo que se esperaba, esto debido principalmente a los signos de desaceleración que ha presentado el país y el mayor porcentaje de esta recaudación en IVA se ha generado en las aduanas que es por donde entran las importaciones (un 46%), así como no se están devolviendo los impuestos a favor de IVA con la rapidez que se quisiera". En el combate a la informalidad, se planea "poner en orden" a los REPECOS y a los de los sectores fiscales especiales en esta refor ma "Veremos si este plan de combatir a la informalidad hace pagadores de impuestos a aquellos que eluden al formar figuras de REPECOS que no son en realidad". Asimismo, se tiene planeado continuar con el desliz mensual de las gasolinas. "Tendremos que ver de todas las propuestas como queda el documento final para obtener la afectación final al contribuyente" finalizó.

PREGUNTAS FRECUENTES: ¿Cuál es el procedimiento para efectuar una corrección cuando se realizó un pago incorrecto de una contribución, ya sea de ISR, IVA o IETU y de como resultado un pago de lo indebido?

Se podrá presentar una declaración complementaria a través del Servicio de Declaraciones y Pagos, seleccionando la opción "Dejar sin efecto obligación", en la cual se deberá capturar el importe que pago en la declaración que corrige, con el fin de que esta cantidad sea considerada como pago de lo indebido y estar en posibilidad de ser compensada o en su caso solicitar su devolución, de acuerdo a la opción que elija el contribuyente. **Fundamento legal**: Reglas (664 kB) II.2.8.5.1 a II.2.8.5.4 y II.2.8.6.1 a II.2.8.6.6 de la RMF para 2013, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2012.

Peligra obra en Veracruz

Por tercer sexenio consecutivo, la ampliación del Puerto de Veracruz, uno de los proyectos de infraestructura más importantes del país, está en riesgo de no realizarse, admitió Guillermo Ruiz de Teresa. El coordinador general de Puertos y Marina Mercante de la SCT, explicó que esto se debe a que todavía no está claro si la Semarnat dará el visto bueno para su realización. La ampliación del puerto comenzó a discutirse a finales de la década de los 90, cuando todavía era presidente Ernesto Zedillo, pero se postergó en varias ocasiones. Con Felipe Calderón, se incluyó en el Plan Nacional de Infraestructura 2007-2012, pero no se concretó precisamente por la falta de autorización de la Semarnat. En las próximas semanas, esa dependencia federal iniciará una consulta pública sobre el tema. Aunque el sector privado considera indispensable este proyecto debido a que el Puerto de Veracruz está próximo a alcanzar su máxima capacidad, grupos de ecologistas se oponen porque argumentan que las obras ponen en peligro los arrecifes de la Bahía de Vergara, sitio ubicado al norte de la zona metropolitana de la ciudad, donde se edificaría este recinto. Según la SCT, en caso de que Semarnat niegue el permiso, la dependencia ya tiene un plan B que consiste en repartir la carga entre distintos puertos del Golfo, particularmente entre los puertos de Tuxpan y Matamoros. El primero tiene una vocación para el transporte de fluidos, pero contará con una terminal de contenedores que moverá 200 mil al año y otra de automóviles que manejará 50 mil unidades. Matamoros podría absorber el transporte de fluidos. Ruiz de Teresa explicó que la ampliación de este puerto es la obra portuaria que más recursos públicos y privados requerirá durante el sexenio. El Plan de Inversiones en Infraestructura, Transporte y Telecomunicaciones 2013-2018 indica que la inversión contemplada para este proyecto para la presente administración asciende a 21 mil 213 millones de pesos, es decir, 34 por ciento de los 62 mil 381 millones que obtendrá el sector completo. El Gobierno federal planea aportar 6 mil 500 millones de pesos para este proyecto, y los 14 mil 713 millones restantes provendrán de la iniciativa privada. Fuente: Reforma

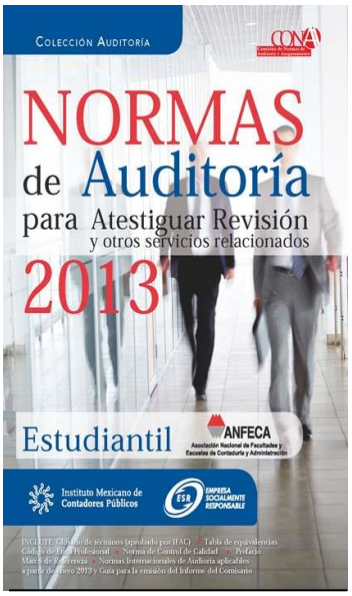

Esta Norma Internacional de Auditoria (NIA) trata del empleo por parte del auditor de procedimientos de confirmación externa para obtener evidencia de auditoría de conformidad con los requerimientos de la NIA 330 y de la NIA 500. No trata de las indagaciones sobre litigios y reclamaciones, las cuales se contemplan en la NIA 501.

Irán juntas las reformas energética y fiscal: PRI

http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/07/29/911075

NIA 505: Confirmaciones externas (Parte 1 de 3)

Procedimientos de confirmación externa para obtener evidencia de auditoría
La NIA 500 indica que la fiabilidad de la evidencia de auditoría se ve afectada por su origen y naturaleza, y depende de las circunstancias concretas en las que se obtiene. Dicha NIA también incluye las siguientes generalizaciones. Aplicables a la evidencia de auditoria:

- La evidencia de auditoría es más fiable cuando se obtiene de fuentes independientes externas a la entidad.
- La evidencia de auditoría obtenida directamente por el auditor es más fiable que la evidencia de auditoría obtenida indirectamente o por inferencia.
- La evidencia de auditoría es más fiable cuando existe en forma de documento, ya sea en formato papel, soporte electrónico u otro medio.

Por consiguiente, dependiendo de las circunstancias de la auditoria, la evidencia de auditoría en forma de confirmaciones externas recibidas directamente por el auditor procedente de las partes confirmantes puede ser más fiable que la evidencia generada internamente por la entidad. Esta NIA tiene como finalidad facilitar al auditor el diseño y la aplicación de procedimientos de confirmación externa para obtener evidencia de auditoría fiable y relevante.

EL IMCP COMUNICA | "La armonización de la contabilidad gubernamental para los 3 órdenes de gobierno"

http://imcp.org.mx/publicaciones/el-imcp-comunica-la-armonizacion-de-la-contabilidad-gubernamental-para-los-3-ordenes-de-gobierno#.UfL2-naI7IU

Abona SHCP 119 mdp a Veracruz

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público abonó a la entidad veracruzana, 119 millones de pesos provenientes del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), a cuenta del faltante de participaciones federales. De acuerdo al informe de la SHCP, el Ejecutivo federal repartió a las 32 entidades federativas recursos del FEIEF por el orden total de mil 937 millones de pesos, correspondiente al primer trimestre del año. En los primeros tres meses del año, según lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, las entidades federativas debieron recibir 143 mil 830 millones de pesos de participaciones federales, sin embargo, sólo obtuvieron 139 mil 128 millones. Con ello, el faltante era de 4 mil 702 millones de pesos, que ahora se redujo a 2 mil 765 millones luego de los recursos distribuidos del FEIEF. De acuerdo a Hacienda y al Tesorero de Nuevo León, Rodolfo Gómez Acosta, Nuevo León recibió del FEIEF 81 millones de pesos. Según el reporte, las entidades más favorecidas por el FEIEF, correspondiente al primer trimestre del año, fueron el Estado de México, con 280 millones de pesos; Distrito Federal, 182 millones de pesos; Jalisco, 124 millones de pesos; Veracruz, 119 millones de pesos, y Puebla, 98 millones de pesos. El FEIEF es un fondo de estabilización establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que permite atenuar el impacto en la disminución de la recaudación federal participable, con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación durante el ejercicio fiscal de que se trate. Fuente: El Golfo

ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL 2012

Veracruz perdió 3 lugares quedando en el lugar 26 del Índice de competitividad estatal entre 2008 y 2010 http://imco.org.mx/indice_de_competitividad_estatal_2012/estado/veracruz

Descargue la aplicación SOLCEDI versión 2.1.

https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/solcedi/

México crecerá 2.8%, dice CEPAL

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) recortó los pronósticos de crecimiento del PIB de los dos gigantes de la región: México y Brasil, lo que arrastró las perspectivas en conjunto para 2013. Al presentar el Estudio Económico de América Latina, la secretaria ejecutiva del organismo internacional, Alicia Bárcenas, informó que para este año se ajustó a la baja la previsión del PIB mexicano de 3.5% que tenía en abril a 2.8% en el reporte. De acuerdo con la experta, los factores que influyeron en el menor dinamismo fueron la fuerte desaceleración del sector manufacturero, la baja en las exportaciones y una menor ejecución del gasto público en los primeros meses del año. Alicia Bárcenas reconoció que siempre que hay una desaceleración económica hay repercusiones en indicadores sociales fundamentales como los de pobreza. "Obviamente es posible que el factor que se dé, en años pasados México tuvo

un incremento de la pobreza, pero esperamos que en este nuevo ciclo no sea así, pero depende mucho de las políticas públicas", dijo. En ese sentido, dijo que la actual administración federal ha tomado una importante decisión para invertir en la disminución de la pobreza y el hambre a través de programas sociales y cruzadas contra esos flagelos. Pese a la debilidad que registró la actividad productiva el país en el primer semestre del año, la Cepal pronosticó que para la segunda parte habrá una mayor recuperación, impulsada por el sector industrial. En el caso de Brasil, el ajuste fue importante, pues pasó de 3% que esperaba en abril a 2% en el presente informe. Debido a que México y Brasil son las dos economías más grandes de la región y se les redujo el pronóstico de crecimiento, la Cepal también recortó las previsiones de América Latina, que pasó de 3.5% a 3%. "El actual escenario pone de manifiesto problemas de sostenibilidad del crecimiento en la mayor parte de las economías de la región y justifica plantear la necesidad de ampliar y diversificar sus fuentes de expansión", dijo la líder del organismo. Como consecuencia del menor dinamismo que se espera en la región, Alicia Barcenas planteó incrementar la inversión pública y que la inversión extranjera directa sea un complemento. El organismo internacional también consideró aumentar la productividad mediante un pacto social para la inversión y cambiar patrones de producción para crecer con igualdad". Los países con la mejor perspectiva de crecimiento en este año son Paraguay (12.5%), Panamá (7.5%), Perú (5.8%) y Bolivia (5%).

Salida de capitales - El oficial de asuntos económicos de la Cepal, Felipe Jiménez, reconoció que México es uno de los países mejor preparados de América Latina ante una eventual salida de capitales. "México está dentro de los países de menor riesgos en le región, porque se ha fortalecido en los últimos cinco años", dijo el funcionario. Fuente: El Universal

Con reforma México será potencia: Cepal

La reforma energética que se discutirá en este segundo semestre del año puede hacer que México se convierta nuevamente en una potencia de segunda generación y recuperar su papel como productor neto a nivel mundial, afirmó la secretaria ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), Alicia Bárcenas. En conferencia de prensa, luego de presentar el Estudio Económico de América Latina y el Caribe, la directiva expuso que esta reforma tiene que apuntalar la inversión en el sector sin que eso implique por ningún motivo la privatización de Pemex. "La reforma energética haría que México se convierta nuevamente en una potencia energética de segunda generación, es decir, que vuelva apuntalar sus inversiones, no solo en materia de extracción petrolera, sino también de producción en petroquímica y sobre todo que vuelva a ser un productor primario porque en estos momentos el país importa derivados energéticos en que antes era un productor directo", explicó. Por ello consideró que es necesario apuntalar la inversión en el sector energético. "Eso no quiere decir que estamos diciendo que se privatice o no Pemex que es el gran tema de fondo; en la Cepal lo que afirmamos es que la propiedad se mantenga en manos del Estado que puede ser un garante", expresó. Alicia Bárcenas reiteró que lo fundamental es que tanto Pemex como la política energética de México tengan recursos suficientes para generar una inversión más profunda, sobre todo en sectores como la extracción de crudo, transformación, comercialización y diversificación de la producción. Sobre la reforma hacendaria, la responsable del organismo internacional expuso que México debe incrementar la tasa de recaudación tributaria, ya que actualmente es una de las más bajas en América Latina y en el mundo. Para ello, planteó la experta, es urgente revisar las exenciones tributarias que otorga el sistema fiscal mexicano, ya que hay muchos sectores económicos que no contribuyen en la recaudación de impuestos. También planteó revisar el tema de la evasión fiscal, ya que por esa vía se escapan recursos importantes para el gobierno federal. Sin embargo, al responder sobre el tema de la homologación del IVA y gravar alimentos y medicinas, Bárcenas insistió en que se trata de una medida regresiva que afectaría a la población de menos recursos. "En la Cepal hemos analizado cómo lograr que aumentos en el ISR serían muchos más progresivos que extender el IVA en alimentos y medicinas que podría ser más regresivo sobre todo para los deciles más pobres", señaló Alicia Barcenas. Fuente: El Universal

Cepal propone reforma fiscal enfocada en ISR

Anticipa la CEPAL una desaceleración en el flujo de ingresos fiscales, consecuencia del menor dinamismo de la economía mexicana y confía en que la reforma tributaria que impulsará el país elevará los recursos públicos, sin tocar el IVA. En conferencia de prensa, para presentar su panorama económico semestral, la secretaria Ejecutiva de CEPAL, Alicia Bárcena, comentó que la reforma tributaria ideal para el país será la que revise la evasión fiscal y exenciones tributarias, aumentando los ingresos públicos. Advirtió que promover una extensión del IVA en alimentos y medicinas sería regresivo para los deciles más pobres del país y en consecuencia, sugirió un aumento en el ISR, para hacer más progresiva la carga. "En México lo importante es aumentar la tasa de tributación, que es de las más bajas de la región. En la CEPAL hemos hecho análisis respecto a la reforma tributaria de México, hemos supuesto el manejo de instrumentos más progresivos, como lograr un aumento del ISR en vez de extender el cobro del IVA, lo que sería regresivo para los deciles más pobres", detalló. Y confió en que la reforma fiscal resultante elevará los ingresos tributarios con más sostenibilidad y certidumbre, lo que tendría que incluir una revisión de la evasión fiscal y las exenciones tributarias. "Habrá que revisarlas a fondo para ver qué sector las requiere aún", dijo. Fuente: El Economista

Sobre la reforma energética que está por presentar el gobierno mexicano, en el marco del Pacto por México, dijo que lo más importante es que cuente con los elementos para convertir al país en una potencia energética de segunda generación.

Es decir, que no solo se dirija la fortaleza energética mexicana en materia de extracciones del petróleo, sino en producción de petroquímica.

"No hablamos de privatización o no de Pemex. Independientemente de quién ostente la propiedad, lo importante es que Pemex y la política energética en general, cuenten con recursos suficientes para generar inversión en extracción y diversificación de petroquímica mexicana. Hay que apuntalar la inversión en el sector energético.", destacó.

NACIONES UNIDAS CEPAL

MENSAJE. ***Guillermo Ruiz de Teresa, coordinador general de Puertos y Marina Mercante de la SCT, detalló los proyectos del sector. (Foto: ALMA RODRÍGUEZ AYALA EL UNIVERSAL)***

Operadoras portuarias

SSA de México, Manzanillo (subsidiaria de Grupo Carrix, el más grande operador portuario de capital privado en el mundo).
Terminal Portuaria de Contenedores, Lázaro Cárdenas (filial de la firma china Hutchison Port Holdings, que tiene operaciones en 26 países).
Internacional de Contenedores Asociados de Veracruz (filial de Hutchison Port Holdings).
Altamira Terminal Portuaria (subsidiaria del mexicano Grupo Mexgal, dedicado al transporte internacional y actividades portuarias).
Ensenada International Terminal (filial de Hutchison Port Holdings).
Terminal de Contendedores de Yucatán (subsidiaria del grupo TCB).

Acumula Pemex pérdida patrimonial por 324 mmdp

http://www.elfinanciero.com.mx/component/content/article/45/25390.html

Puertos requieren crecer al doble de la economía: SCT

Los puertos mexicanos tendrán que crecer al doble del ritmo de la economía en los próximos seis años para que no se conviertan en cuellos de botella, aseguró el coordinador general de Puertos y Marina Mercante de la SCT, Guillermo Ruiz de Teresa. Indicó que actualmente el sistema portuario nacional trabaja a 80% de su capacidad máxima, por lo que es necesario desarrollar proyectos que permitan avanzar en esta materia para evitar mayor saturación. Al revelar detalles de las inversiones en materia portuaria en esta administración como parte del Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones 2013-2018, el funcionario señaló que el **programa establece inversiones, "como piso", por 62 mil 81 millones de pesos en 14 proyectos estratégicos y siete compromisos presidenciales. De esta cantidad, 45 mil millones de pesos provendrán de la iniciativa privada, lo que representa que casi una tercera parte de los recursos que se requieren para la construcción, ampliación y modernización del sistema portuario nacional. De esta forma, añadió, es posible aumentar el movimiento de carga de 282 millones de toneladas registrados en 2012 a 500 millones hacia 2018.** Además, podrá aumentar el movimiento de contenedores de 5 millones a 8.5 millones en el mismo periodo, lo que permitirá que las exportaciones de vehículos pasen de 888 mil a un millón 300 mil unidades automotrices. En conferencia, Ruiz de Teresa comentó que para llevar a México a su máximo potencial y consolidarlo como centro logístico global, que genere valor agregado, es necesario detonar el desarrollo de infraestructura moderna y suficiente para el transporte terrestre, marítimo y aéreo, de manera que se agilice y haga más eficiente el flujo de personas y mercancías. **En esta administración, manifestó, habremos de construir tres nuevos puertos: Guaymas, Matamoros y Veracruz, lo que demandará recursos por 29 mil 773 millones de pesos**. Se realizarán obras de ampliación en 5 terminales portuarias: Ciudad del Carmén, Seybaplaya, Progreso, Altamira y Mazatlán, con un costo total estimado en 14 mil 994 millones de pesos. También se trabajará en 12 terminales especializadas; tres en Lázaro Cárdenas; dos en Manzanillo; dos en Topolobampo; una en Tuxpan; y una más en Tampico Se contempla también la construcción de una terminal portuaria de pasajeros en Puerto Vallarta y una instalación para el manejo de fluidos en la Laguna de Pajaritos. Todos estos proyectos, comentó el funcionario, tendrán un costo de 17 mil 614 millones de pesos. En Cozumel se trabaja también, añadió, en reducción de tarifas para incentivar la llegada de turismo nacional e internacional. Hasta el momento, aseguró que se han firmado acuerdos de entendimiento con los gobiernos estatales de Yucatán y Campeche, donde se atiende la ampliación y modernización del Puerto de progreso en Yucatán así como la modernización de los puertos de Seybaplaya y Ciudad del Carmen, en Campeche. **Sobre el proyecto del Puerto de Veracruz, el coordinador general de Marina Mercante de la Secretaría de Comuncaciones y Transportes indicó que se está en espera de los resultados de los estudios de impacto ecológico por parte de la Semarnat y que la próxima semana se realizará la consulta pública para ver si nos autorizan echar a andar este nuevo puerto.** Fuente: El Universal

Asegurarán competencia al interior de los puertos

Durante la presentación de las inversiones para el sector, Ruiz de Teresa fue contundente: "Lo que manda es el título de concesión, eso es lo que firmamos como autoridad y eso es lo que vale". En dicho documento, dijo, se establece que el gobierno tiene que asegurar la competencia y cuando venga una mayor demanda de un servicio tiene que abrirse a nuevos jugadores y que los que estén no se conviertan en monopolio. "Yo ya me junté con varios (concesionarios) y cada vez que voy a un puerto se los explico: La certeza jurídica se las da su título de concesión. El día que algo falte, que esté mal o no cumplamos con lo que dice la cesión de derechos que les dimos en el título de concesión, vengan a reclamar", comentó. El titular de Puertos y Marina Mercante reiteró la intención de modernizar el sistema portuario, para que sea un impulso y no un cuello de botella, para la economía del país. **En materia de modernización, se contempla invertir 29,773 millones de pesos, y la ampliación del puerto de Veracruz será la de mayor importancia, porque representa 70% de los recursos.** En los próximos días, comenzará la consulta pública para evaluar las posibilidades de su construcción**. "Si algo pasara y no se hiciera, tenemos un plan B. El plan B es Tuxpan y el plan B es el desarrollo que estamos haciendo en Matamoros, porque el plan B abarca, entendiendo esto como un sistema portuario, toda la zona del Golfo.** Fuente: El Economista

Pemex pierde 49,000 mdp en trimestre

La petrolera estatal mexicana Pemex reportó este viernes una pérdida neta de 49,000 mdp

Petróleos Mexicanos (Pemex) (Cifras trimestrales, millones de pesos)			
	II-12	II-13	VAR.%
Ventas	406,066	393,151	-3.20%
Ebitda	289,243	265,046	-8.40%
CIF	-45,524	-38,155	-16.20%
Utilidad Neta	-33,579	-48,997	45.90%

Fuente: BMV

3,800 millones de dólares) en el segundo trimestre del año, frente a la pérdida neta de 33,579 millones de pesos (mdp) que reportó en el mismo lapso de 2012. Pemex dijo que sus utilidades antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización (EBITDA) sumaron 265,000 mdp (20,500 millones de dólares). Mientras que sus ventas también cayeron a 393,151 mdp de abril a junio, respecto a los 406,066 millones que reportó en el mismo lapso de 2012. Las ventas por exportaciones cayeron 12.2%, al totalizar 184,304 mdp en el periodo debido a una caída del 3% en el precio de la mezcla mexicana que pasó de 99.97 dólares a 96.93.

Pasivos laborales al alza - Las aportaciones y pagos a beneficios a empleados, es decir, lo que Pemex paga por las pensiones se incrementó 60.8% en el periodo abril junio, al ubicarse en 39,325 mdp. Los pasivos laborales, es decir, las reservas para beneficios a los empleados que deberá pagar la paraestatal en el futuro treparon 3.1% para alcanzar los 1.33 billones de pesos, lo que representa casi el 50% de los pasivos de la paraestatal. Pemex tendrá listo el nuevo contrato colectivo con el sindicato antes del 31 de julio, comentó Mario Beauregard, director corporativo de Finanzas de la paraestatal en conferencia con inversionistas. "Las negociaciones siguen en marcha, la idea es terminarla la próxima semana...por ahora no tenemos información concluyente todavía", expresó. El patrimonio de la paraestatal aceleró su deterioro en 19.7%, al registrar un saldo negativo de 324,360 mdp. Con información de Edgar Sigler y Reuters / Fuente: CNN Expansión

Las bajas en las exportaciones y en el precio del crudo afectaron las finanzas de la parestatal; el patrimonio de Pemex tuvo un saldo negativo de 324,360 mdp en el segundo trimestre del año

Mayores costos 'electrocutan' a la CFE

Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Cifras trimestrales, millones de pesos)	II-12	II-13	Variación %
Ventas	78,126	81,796	4.7%
Ebitda	2,553	-2,258	NC*
CIF	-17,535	-16,999	-3.1%
Utilidad Neta	-23,533	-28,379	20.6%

*No comparable

Fuente: BMV

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) reportó un incremento en su pérdida neta de 20.6%, al pasar de 23,533 millones de pesos en el segundo trimestre del 2012 a 28 mil 379 millones de pesos, al cierre del mismo periodo de este año. La empresa enfrenta mayores costos de generación eléctrica, diversas obligaciones laborales, además de la falta de suministro de gas y un escaso nivel de almacenamiento en agua, para operar sus plantas hidroeléctricas. La paraestatal reportó que sus costos para generar energía se elevaron 14.5% a tasa anual en el segundo trimestre del año debido a la falta de suministro de gas y al bajo nivel de agua para la generación de electricidad hidroeléctrica

Los costos de explotación, depreciación e indirectos del corporativo ascendieron a 153,598 mdp. En un comunicado enviado a la BMV, la paraestatal informó este jueves que sus costos laborales aumentaron 11.3% respecto al mismo periodo del año pasado. La compañía depende del gas natural para la generación de electricidad, pero la escasez del hidrocarburo y la falta de infraestructura para importarlo han tenido un impacto en las tarifas a las empresas. Los costos de ventas de CFE se acrecentaron de 81,863 mdp a 92,785 mdp. "La relación precio/costo al cierre de junio de 2013 es de 0.73 pesos, mayor a la del mismo periodo del año anterior que fue de 0.48 pesos", señaló. La reserva laboral de la paraestatal, que hace para realizar los pagos de los pensionados y jubilados, alcanzó los 25,018 millones de pesos, un alza de 11.3%, debido al "reconocimiento de antigüedad del personal eventual". Los pasivos laborales de la compañía, que resulta de los cálculos de la paraestatal sobre los montos que deberá a sus trabajadores jubilados en el futuro, aumentaron de 451,788 mdp a 463,929 mdp. Fuente: CNN Expansión

La empresa reportó un incremento de 20% en su pérdida neta al cierre del segundo trimestre del 2013; la reserva laboral de la paraestatal alcanzó los 25,018 millones de pesos en el segundo trimestre.

Un miembro de la entidad aseguró que la contribución del gasto público al PIB pudiera ser limitada; otros señalaron que la economía comenzó a desacelerarse desde el segundo semestre de 2012

Banxico duda de recuperación en México

Pese a que varios miembros del Banco de México señalaron que la economía mexicana recuperará impulso en la segunda mitad del año ante la recuperación del gasto público, la demanda interna y las exportaciones, otros expresaron dudas al respecto, según las minutas de su última reunión de política monetaria. "(Un miembro) mencionó que la contribución del gasto público pudiera ser limitada dado el esfuerzo de consolidación fiscal previsto para el año", dice el documento divulgado este viernes. En su último encuentro de política monetaria, **Banxico indicó que la desaceleración de la economía se acentuó de manera importante en el segundo trimestre de 2013 debido a una baja constante de las exportaciones y ante el débil gasto interno.** Durante la reunión, otro miembro de la Junta de Gobierno indicó que "la recuperación de la economía podría no materializarse en las etapas iniciales del segundo semestre". "Finalmente, otro miembro mencionó que las perspectivas de crecimiento económico para el país han empeorado, a lo que un miembro más añadió que se han revisado a la baja los pronósticos de crecimiento para 2013", señalan las minutas. Los miembros del Banco Central también detallaron que la **economía mexicana comenzó a desacelerarse desde la segunda mitad de 2012.** Calificaron la pérdida de dinamismo como "importante". Fuente: http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/07/26/banxico-duda-de-recuperacion-en-mexico

Minuta número 21 Reunión de la Junta de Gobierno del Banco de México, con motivo de la decisión de política monetaria anunciada el 12 de julio de 2013

http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/politica-monetaria/minutas-de-las-decisiones-de-politica-monetaria/%7B4C81D151-EA1C-385E-404F-2646E40C9BFD%7D.pdf

Coneval: Ya hay 53.3 millones de pobres, 45.5% del total de los mexicanos; la política social es insuficiente: SHCP

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) reveló este lunes que la medición de personas en situación de pobreza en México, en el periodo 2010 a 2012, aumentó de 52.8 a 53.3 millones. En términos porcentuales, los datos indican que 45.5% de la población de México, esos 53.3 millones de personas, vive en pobreza. La medición se basa en una población total de 117.3 millones de habitantes. El Coneval precisó que se considera situación de pobreza cuando se tiene al menos una carencia social y se percibe un ingreso inferior a la línea de bienestar, "cuyo valor equivale al costo de las canastas alimentaria y no alimentaria juntas". Las estimaciones de dicho Consejo se calcularon a partir de las bases de datos del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) entre agosto y noviembre de 2012. La medición reveló que el número de personas con al menos una carencia social e ingreso inferior a la línea de bienestar presentó una variación de 46.1% en 2010 a 45.5% en 2012, tomando en cuenta que la población total del país pasó de 114.5 a 117.3 millones de personas. En este periodo, el número de carencias promedio de la población mexicana en situación de pobreza se redujo de 2.6 a 2.4. De igual manera, el número de personas en situación de pobreza extrema, es decir, las que tienen tres o más carencias sociales se redujo de 13.0 millones de personas (11.3% del total) a 11.5 millones 9.8%. Gonzalo Hernández Licona, secretario ejecutivo del Coneval, informó que los estados donde incrementaron los niveles de pobreza son Puebla, Veracruz y Guerrero, mientras que las entidades con mayor número de habitantes en pobreza extrema son Chiapas, Guerrero y Oaxaca.

"LA POLÍTICA SOCIAL NO ES SUFICIENTE" - "Si algo podemos aprender de las cifras que hoy reveló el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) es que el enfoque asistencialista de la política social no es suficiente", reconoció el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Luis Videgaray Caso en una conferencia de prensa en Palacio Nacional, que se dio justo después de que se liberaran los datos de Coneval. Lo urgente, añadió, es hacer de los programas sociales un motor de producción y no sólo un paliativo. El crecimiento económico, afirmó, es una prioridad y es ahí donde se inscribe la agenda de reformas económicas propuestas por el Presidente como elementos esenciales para que México pueda crecer en forma sostenida. Si bien el informe del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social muestra avances en algunos renglones, hay una carencia fundamental que es la carencia de seguridad social por ello el Presidente propondrá una cobertura universal social, para atajar la diferencia, y será parte esencial de la Reforma Hacendaria. Videgaray reconoció al Senado de la República y a la Cámara de Diputados el cambio en la Constitución a la deuda de estados y municipios que habrá de atender un problema que no se puede soslayar. Aunque aún no es un problema, la tendencia es desfavorable y por ello debe atenderse con urgencia, añadió. Aun así, dijo, no se ha identificado una relación con los estados que más se endeudan con una mayor pobreza y el ejemplo claro es Guerrero, que en el informe de Coneval sale como uno de los más pobres, pero que sin embargo ha reducido significativamente su deuda. Videgaray añadió que para abatir los actuales niveles de pobreza, México necesita crecer a tasas anuales de 5% anual, y por ello la importancia de las reformas de fondo que están inscritas en el Pacto por México. Por su parte, Rosario Robles Berlanga, titular de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), afirmó que, por primera vez, la respuesta del gobierno al informe de la Coneval la asumen la propia Sedesol y la Secretaría de Hacienda, pues esa era una exigencia del Consejo. Se debe romper el paradigma de que los pobres no pueden ser productos, pues los subsidios no modifican su condición y por ello es necesario cambiar la estrategia hacia la inclusión productiva de todos esos mexicanos y mexicanas, dijo. Sólo con esta inclusión económica será posible combatir la pobreza y la desigualdad, afirmó. El gran reto del país es tener más crecimiento para que haya menos pobreza, dijo a su vez Rosario Robles. Sólo de esa forma, agregó, el presupuesto dará resultados. Pero se tienen que rediseñar la estrategia de los programas sociales. "Eso es lo que estamos construyendo en la perspectiva 2014 y algo que estamos implementando comisiones intersecretariales en cada una de las delegaciones en la República para revisar la concurrencia de los programas y los recursos", explicó. Nos estamos dando cuenta, dijo, que hay obras que están señaladas cuando no es así, y ahí es donde estamos poniendo especial interés para mover esos indicadores.

NIÑOS QUE TRABAJAN - Apenas el 26 de julio pasado, el subsecretario de Inclusión Laboral de la Secretaría del Trabajo, Ignacio Rubí Salazar, dijo en una entrevista a Notimex que en México existen 3.1 millones de menores que laboran, de los cuales 40 por ciento aún va a la escuela, pero el 60 por ciento restante ya la ha abandonado. Expuso que los niños mexicanos laboran en los tres principales sectores económicos del país, empero destacan por sus aportaciones a la actividad de comercio y servicios, así como en la rama de la construcción. "Los menores están para ir a la escuela, jugar y divertirse, para disfrutar la etapa de la niñez, no para trabajar. Los niños que se incorporan tempranamente al trabajo, reducen sus perspectivas de desarrollo familiar y personal. Por el contrario, asistir a la escuela incrementa sus posibilidades de romper con el círculo de la pobreza, y por lo tanto, les permite tener niveles de vida considerablemente mejores", resaltó. Fuente: Sin Embargo

Perfila Hacienda crear seguro de desempleo generalizado

El secretario de Hacienda, Luis Videgaray, dijo que la iniciativa para crear el Sistema de Seguridad Social Universal contempla por primera vez de manera generalizada un seguro de desempleo. Al reiterar el compromiso del gobierno federal por mantener la estabilidad económica y de rediseñar programas para vincularlos a la productividad, el titular de Hacienda dijo que en la propuesta, en el contexto de la reforma hacendaria, también se contempla dar los mínimos de bienestar en materia de pensiones y cobertura de salud. En el país solamente en el Distrito Federal opera el Programa del Seguro de Desempleo, que comenzó a funcionar en 2007 con 10 mil 889 beneficiarios tan solo ese año. En un acto realizado en Palacio Nacional, el secretario de Hacienda destacó la importancia de la aprobación de las reformas estructurales, pues con ellas la economía logrará crecer de manera sostenida a 5.0 por ciento o más en esta administración, y combatir la pobreza. Fuente: Milenio

CNBV multa a banca por más de 2 mdp

En lo que va de julio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) ha aplicado a la banca multas por un total de **dos millones 136 mil 366 pesos, de los cuales 76.2 por ciento por ciento fue pagados por ING Bank.** El organismo regulador y supervisor refiere que estas sanciones han quedado firmes y se han impuesto por diversas infracciones cometidas en contra de leyes financieras y/o disposiciones secundarias. Además de ING Bank, también fueron sancionados Banco Regional de Monterrey, BBVA Bancomer, Banco Autofin, HSBC México, IXE Banco, Banco del Bajío y Banco Inbursa. La sanción fue por haber otorgado un financiamiento que excedió el límite máximo permitido sobre el capital básico de ese banco; por no presentar reportes y/o estados de resultados con la calidad y

características exigidas; por establecer provisiones sin un fin determinado. Además de haber omitido el Área de Auditoría Interna de la Institución, verificar que los sistemas de operación con valores contaran con mecanismos para preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información que eviten su alteración. Así como por haber asignado calificaciones de riesgo menor a acreditados; no calificar el riesgo industria, ni presentar evidencia de contar con un análisis sectorial realizado por una entidad externa en la evaluación de ese tipo de riesgo. También por no haber identificado en cuentas de clientes los objetivos de inversión respecto de las operaciones con valores y derivados, no contar con perfiles de inversión firmadas por los clientes y no informar sobre los riesgos implícitos en los productos y servicios ofrecidos. La CNBV indica además que para calificar la experiencia de pago de clientes no se consideró el reporte del historial crediticio del deudor proporcionado por una sociedad de información crediticia, emitido con una antigüedad no mayor a un año. Y por presentar faltantes de información diversos expedientes de crédito; no enviar dentro del plazo su reporte de operaciones relevantes. Entre otras, agrega, estas fueron las causas por las **cuales ING Bank fue multado con un millón 628 mil 877 pesos, siendo la más alta en lo particular por 299 mil 100 pesos por haber asignado calificaciones de riesgo menor a acreditados.** Otra multas aplicadas por la CNBV y que quedaron en firme este mes fueron por 292 mil 137.45 pesos a Ixe Banco por excesos en inversiones con cargo a la parte básica de su capital neto. Así como por 161 mil 824 pesos impuesta a HSBC México por requerir información a una Sociedad de Información Crediticia respecto de clientes, sin contar con la autorización expresa de éstos mediante su firma autógrafa. Fuente: El Financiero

Preocupante la falta de información sobre el "lavado de dinero"

Ramón Ortega Díaz, integrante del Colegio de Contadores en Veracruz, lamentó que haya un desconocimiento por la entrada de la ley antilavado en nuestro país. Anteriormente solo existía legislación sobre lavado de dinero en el sistema financiero y con esta nueva ley se amplía a varios sectores, por lo que habrá que adoptarlas para no caer en sanciones como multas y de carácter penal. La entrada en vigor de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita "Ley antilavado" se da partir del 18 de julio de este año. No obstante, todavía no se puede aplicar, debido a que falta de publicarse su reglamento que de acuerdo a transitorios deberá ser en el mes de Agosto. No conocemos a ciencia cierta cuando se publicará el el Reglamento debido a que sin ella, no se puede aplicar al 100% la Ley Antilavado y el Ejecutivo está enfocado en estos momentos en las reformas energéticas, fiscales y el presupuesto 2014, manifiesta, Ortega Díaz. " Hay un claro desconocimiento en el medio sobre esta nueva ley antilavado, ya que incluso puede llegar a situaciones penales, por lo que se está promoviendo una campaña de difusión por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos para informar sobre el tema. Detalló que la ley podría estar aplicarse al 100 por ciento en el mes de noviembre de este año, esto estaría sujeto a que si se publica a tiempo el mencionado Reglamento dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor de esta ley al 17 de agosto. Por las disposiciones relativas a la obligación de presentar avisos, así como las restricciones al efectivo, entrarán en vigor 60 días siguientes a la entrada en vigor del Reglamento en cuestión el 17 de octubre. Existen aproximadamente 6.5 millones de reportes que la Secretaría de Hacienda por este tipo de operaciones "relevantes e inusuales" cada año y existen hasta 3 mil formas de lavado de dinero. Por lo que se maneja efectivo, con esta nueva ley antilavado se mandarán reportes, los cuales están en preparación y listos para ser liberados por parte de la autoridad, por lo que podría tener implicaciones en la economía esta regulación sobre el efectivo, por ejemplo, en el sector agropecuario.

Sanciones:

De 200 a 2,000 días de salarios mínimos en el DF por no implementar políticas de identificación y conocimiento del cliente y no respetar plazos y formas de los avisos.

De 10,000 a 65,000 días de salarios mínimos en el DF por no presentar los avisos y la participación en actos u operaciones prohibidas

2,000 a 10,000 días de salarios mínimos a los fedatarios públicos que no cumplan con las disposiciones

Actividades:

Juegos con apuestas, concursos o sorteos
Emisión o comercialización de tarjetas de servicios o de crédito no bancarias, así como de cheques de viajero
Compraventa de inmuebles y joyería, así como distribuidores de automóviles, comerciantes de vehículos aéreos o marítimos
Recepción de donativos de asociaciones sin fines de lucro
Empresas que den servicio de blindaje y las que trasladan valores o dinero
Prestación de servicios profesionales de manera independiente y agentes aduanales

Importes para los avisos:

Compra – venta de inmuebles – $519, 699
Tarjetas de crédito y servicios – $83,216
Vehículos nuevos o usados, aviones o yates – $415,759
Préstamos – $103,939
Obras de arte – $311,819
Donativos – $207,879
Metales preciosos (como oro y plata) o joyas y relojes – $103,939
Tarjetas de prepagos, cheques de viajero y apuestas – $41,770

Fuente: http://www.infoveracruz.com.mx/2013/07/preocupante-la-falta-de-informacion-sobre-el-lavado-de-dinero/

Inflación de México, segunda más alta de OCDE

Por cuarto mes consecutivo, la inflación anual de México se ubicó en junio de este año como la segunda más alta en la OCDE, sólo por debajo de Turquía. El organismo reporta que la inflación anual en México registró una fuerte baja en junio a 4.1 % desde 4.6 % en mayo previo, es más de dos veces superior al promedio de la OCDE en el sexto mes del año, de 1.8 %. Refiere que los precios de la energía siguen presionando a la inflación en México, al registrar un aumento de 7.4 % en junio pasado, mientras que los precios de los alimentos subieron 5.8 %. En su reporte mensual, informa que la inflación anual para el conjunto de 34 países que integran la OCDE fue de 1.8 %, superior a la de 1.5 % en mayo pasado, debido al fuerte incremento de los precios de los energéticos. Detalla que los precios de la energía aumentaron 3.4 % anual en junio pasado desde 0.5 % en el mes previo, en tanto que los precios de los alimentos subieron 2.2 % respecto al 1.9 % en igual comparación. Señala que la inflación subyacente en la OCDE, que excluye los precios de la energía y de los alimentos, se redujo ligeramente a 1.4 % en junio frente a 1.5 % en mayo pasado. En junio de este año los países de la OCDE con mayor inflación anual fueron Turquía con 8.3 %, México con 4.1 %, Estonia con 3.8, Islandia con 3.4, Holanda y Reino Unido con 2.9 % cada uno, y Australia con 2.4 %. Fuente: http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2013/inflacion-mexico-ocde-939170.html

Mario Beauregard, director de Finanzas de Petróleos Mexicanos, señaló que la política de deslizamientos en el precio del combustible se mantendrá, por lo que continuarán los aumentos de 11 centavos mensuales

Afectaría a los más pobres quitar tasa cero del IVA en alimentos

http://www.jornada.unam.mx/2013/07/28/politica/008n1pol

Peña alista IVA a alimentos y medicinas

http://m.cnnexpansion.com/economia/2013/07/26/gobierno-alista-iva-a-alimentos-fuentes

Propuestas del IMSS para remediar su crisis

http://www.idconline.com.mx/seguridad/2013/07/25/propuestas-del-imss-para-remediar-su-crisis

Afirman que va IVA a alimento y medicina

El Gobierno de México planea proponer el cobro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a rubros sensibles como alimentos y medicinas, una medida impopular que se sumaría a un alza de tributos a los más ricos en una reforma fiscal dirigida a elevar la débil recaudación en la segunda economía de América Latina. Varias fuentes vinculadas con la iniciativa, que el Presidente EPN prevé presentar en septiembre, **aseguraron a la agencia de noticias Reuters que el objetivo es elevar los ingresos tributarios en unos 50 mil millones de dólares o 4 puntos del PIB de México**. La **reforma, que el Gobierno considera clave para impulsar la economía, incluiría extender el IVA del 16% a los alimentos -sobre todo los procesados- y a las medicinas, dejando exenta una canasta de productos básicos como frijol, tortilla o huevos, y medicinas de uso frecuente**, dijeron las fuentes. Especialistas consideran que esto sería una vía expedita y segura para elevar la baja recaudación tributaria del País desde el nivel actual cercano a un 10% del PIB. El PIB de México fue de 1.18 billones de dólares en 2012. En un esfuerzo para demostrar unidad y consenso en torno a las propuestas de Peña para "modernizar" la economía, el PRI tuvo que cambiar este año varios de sus documentos internos que antes le prohibían expresamente votar a favor del IVA en alimentos y medicinas. **Según las fuentes, el techo del 30 por ciento de la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR) para personas físicas y para empresas podría subir hasta un 37% para los que más ganan.** No obstante, la tasa tope aún no está definida y podría ser menor a ese 37 por ciento considerado. El Gobierno también planea incluir en el proyecto un gravamen a las ganancias en la Bolsa de Valores, según las fuentes. La inversión en el mercado de capitales actualmente está exenta del pago de impuestos, no así en lo que refiere a instrumentos de deuda. **La iniciativa oficial consideraría además suprimir regímenes fiscales especiales que permiten a cientos de grupos de contribuyentes pagar menos impuestos mediante subsidios o diferir el pago del ISR hasta por cinco años, además de las renegociaciones de créditos fiscales impagados. Adicionalmente se baraja la posibilidad de eliminar las devoluciones fiscales que reclaman grandes empresas manufactureras de bienes que compran insumos con IVA, pero cuyos productos llegan al consumidor final con tasa cero. Otro flanco que se atacaría es regularizar el pago de impuestos de los pequeños contribuyentes, cuya evasión fiscal se estima en más del 0.5% del PIB.** El Gobierno también ha dicho que la reforma fiscal buscará, mediante incentivos, que empresas y personas pasen a la economía formal desde la informal, que le resta al país unos 4 puntos del PIB, según cifras de la Secretaría del Trabajo. Fuente: Reforma / Reuters

Incrementos a gasolina seguirán en 2014, prevé Pemex

Petróleos Mexicanos prevé que la política de deslizamientos en el precio de la gasolina se mantendrá incluso hasta 2014 por lo que los aumentos mensuales continuarán, dijo Mario Beauregard, director de Finanzas de la paraestatal. Actualmente la política de precios de la gasolina está determinada por la Secretaría de Hacienda, quien incrementa un 1% mensual por litro lo que significa un desliz de 11 centavos mensuales. Esta decisión fue tomada desde el 2008 y busca reducir la diferencia entre el precio nacional y el internacional. México importa cerca del 40% de sus necesidades de combustible, específicamente de gasolina y diesel. En otros temas, el funcionario señaló que las negociaciones con el sindicato petrolero se terminarán la próxima semana y se tendrán anuncios en temas relevantes como las condiciones de trabajo y el nuevo sistema de pensiones con cuentas individualizadas que se quiere implementar. En la presentación ante inversionistas de sus resultados al segundo trimestre del año, el funcionario señaló que no se tienen en este momento datos concluyentes respecto a las negociaciones con el sindicato petrolero. Fuente: El Universal

Reforma a ley del IMSS afectará a patrones, afirma especialista

Es necesario realizar una amplia consulta pública y análisis profundo de la Reforma a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, pues si el Senado de la República la avala como tal como se aprobó en la Cámara de Diputados, afectará severamente a los patrones y a cerca de 7.5 millones de trabajadores. Dijo que esto generará modificaciones laborales y de seguridad social que repercutirán negativamente en las prestaciones de los asalariados e implica la pérdida de la previsión social, subrayó María de Lourdes Hernández Ávila, especialista en la materia. En entrevista, la investigadora en asuntos laborales insistió en que de aprobarse, la reforma dañará de manera significativa a los patrones y explicó que el único objetivo de los cambios a la normatividad es ampliar la base de cotización de los trabajadores, y por ende, aumentar la cuantía de las cuotas obrero patronales y aportaciones de vivienda a enterar al Seguro Social e Infonavit. Por ejemplo, consideró que no se homologará esta base con la del ISR, no sólo por los tratos diferenciados que se hacen a algunas de las prestaciones, sino porque como en el proyecto se omitió considerar las exenciones previstas en la Ley de Impuestos sobre la Renta para el aguinaldo y la prima vacacional a que tienen derecho los trabajadores, estos conceptos se integrarían totalmente al Salario Base de Cotización. Recordó que el proyecto se presentó en la Cámara de Diputados el 19 de Marzo 2013 y se aprobó el 25 de Abril de 2013 y de acuerdo con el dictamen del Pleno, se fortalecerán las herramientas de fiscalización del

del IMSS y sin aumentar las cuotas obrero patronales, además de que se incrementarán los recursos de los que podrá disponer dicho organismo para cumplir con su finalidad como garante de la seguridad social. Reconoció que habría beneficio para los trabajadores al tener mayores recursos para la adquisición de vivienda y para su retiro, pero se aumenta la base gravable en ciertos casos y por tanto las cuotas obrero patronales. María de Lourdes Hernández Ávila, quien es socia del despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, mencionó que se exceptúa de integración del salario base de cotización las cuotas sindicales, con esto se aclaran las diferentes interpretaciones de la anterior redacción que se referían a las "cantidades aportadas por el patrón para fin social de carácter sindical". Se exceptúa la despensa en especie o en vales, así como los vales para restaurante y para transporte con el límite en su conjunto al 40% de un salario mínimo general en el DF. Paralelamente, se elimina la despensa en dinero. Explicó que anteriormente la excepción de integración era por el mismo límite, pero exclusivamente por despensa y actualmente muchos patrones otorgan vale restaurante con cobro al trabajador y despensa en vales 40% del salario mínimo vigente en el DF. Con la reforma, añadió, se integrarían los vales de restaurante en este supuesto. Indicó que la Reforma planteada, elimina del texto del artículo 27 de la Ley del Seguro Social como integrantes del Salario Base de Cotización, dada su naturaleza algunos conceptos y se homologan de la fracción primera a la quinta y de la séptima a la novena del citado artículo que contempla las excepciones de integración del salario base de cotización. Respecto al fondo de ahorro, no hay mucho de qué preocuparse, ya que ese otorgamiento es de carácter obligatorio. Con la iniciativa de reforma a la Ley del Seguro Social, planteó, será necesario que aquellas empresas que otorgan fondo de ahorro a sus empleados, lo hagan con estricto apego a los requisitos de la Ley del ISR. Fuente: El Universal

Es especulación cualquier información sobre IVA generalizado: SHCP

El secretario de SHCP, Luis Videgaray sentenció: "Cualquier información que se genere en torno al posible contenido de esta reforma, es una especulación sobre la cual no emitiremos comentario alguno. **La reforma del Ejecutivo la daremos a conocer en su integridad en el mes de septiembre**."Se dijo confiado que este año sea aprobada la reforma energética toda vez que advierte "condiciones muy favorables para que primero una intensa discusión del tema (…) y, segundo, tenemos como país la capacidad de hacerla este mismo años…".Entrevistado en el noticiero de López Dóriga, el funcionario explicó que será pronto cuando el Presidente de la República presente al Congreso de la Unión su iniciativa en la materia.Al ser cuestionado sobre otra reforma, la hacendaria, admitió que esta es una de las importantes, pero "la importancia de la energética es muy significativa, por lo que no me atrevería a calificar una como más importante que la otra."Videgaray y Caso consideró necesario transitar a un sistema fiscal más simple, que permita el combate de raíz a la informalidad, que eleve la competitividad y que sea más justo, "que paguen más los que más tienen."Al ser cuestionado sobre los datos respecto que Pemex registró una pérdida de 36 mil millones de pesos y la CFE por 35 mil millones, durante el primer semestre de 2013, Videgaray Caso, consideró que "tienen que ver mucho con el costo de los combustibles."En el caso específico de la CFE, detalló el secretario de Hacienda, debió utilizar combustolio, que es caro y contaminante, por la escasez de gas natural, porque "desafortunadamente no se construyeron los gasoductos que se necesitan a tiempo…". Además que las hidroeléctricas registraron bajos niveles. Sobre Pemex, hay ingresos por debajo de lo previsto. "Uno tiene que ver con el tipo de cambio. Teníamos pronosticado en 12.90 para todo el año y el año pasado tuvimos algunos meses donde el tipo de cambio llegó a estar por debajo de los 12 pesos."Al ser cuestionado si se buscará una reforma 'de gran calado' o se irá por 'el consenso de la mayoría', Luis Videgaray, respondió "se debe construir una amplia mayoría. En las democracias deben gobernar y decidir las mayorías. Le toca al Gobierno de la República, al Presidente construir amplios consensos…". Reconoció la necesidad de no hacer "reformas significativas y no hacer reformas marginales o cosméticas."La reforma financiera presentada a principios de mayo y la comisión correspondiente en la Cámara de Diputados realiza su análisis, por lo que confió que pase al pleno en agosto. Fuente: NOTIMEX

Reporte anual del SAT 2012

ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio_ftp/publicaciones/transparencia/itg2013t1/Reporte2012_Retos2013ok2.pdf

SAT: RECOMENDACIONES PARA CONTRATAR A UN PROVEEDOR DE FACTURA ELECTRÓNICA

HTTP://WWW.SAT.GOB.MX/SITIO_INTERNET/ASISTENCIA_CONTRIBUYENTE/PRINCIPIANTES/COMPROBANTES_FISCALES/66_25283.HTML

Cámara de Senadores y Diputados informa:

Tipificar como delito la suplantación de identidad - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2013_2013/julio_julio/29_29/1874_tipificar_como_delito_la_suplantacion_de_identidad

Condusef busca mejorar prácticas de cobranza, a fin de evitar acosos, intimidación y engaños - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2013_2013/julio_julio/29_29/1873_condusef_busca_mejorar_practicas_de_cobranza_a_fin_de_evitar_acosos_intimidacion_y_enganos

Proponen incluir a la depresión en la Ley General de Salud http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2013_2013/julio_julio/30_30/1876_proponen_incluir_a_la_depresion_en_la_ley_general_de_salud

Necesario, incorporar seguro de desempleo al marco jurídico - http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/sesion-permanente/boletines/7942-boletin-2014-necesario-incorporar-seguro-de-desempleo-al-marco-juridico.html

Escuchar

- López Dóriga entrevista a Luis Videgaray. Comenta la situación económica nacional y las reformas energéticas y hacendaria

Sobre la información difundida que señala la posibilidad que la propuesta hacendaria estima el cobro de IVA a medicamentos y medicinas, Luis Videgaray respondió: "La reforma se está trabajando, se está elaborando en el Gobierno de la República y se presentará al inicio del próximo periodo ordinario de la Cámara de Diputados."

Trabajan agentes aduanales de Veracruz en reglamento de "Ley Antilavado"

http://www.infoveracruz.com.mx/2013/07/trabajan-agentes-aduanales-de-veracruz-en-reglamento-de-ley-antilavado/

Tres beneficios de facturar en la nube

http://www.dineroenimagen.com/2013-07-25/23601

DOF: Lo más relevante de la semana

Fecha	Concepto	Link
30/07/13	INFORME sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de junio de 2013 y por el ajuste de participaciones del primer cuatrimestre de 2013.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5308403&fecha=30/07/2013
31/07/13	REGLAMENTO Interior de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5308670&fecha=31/07/2013
01/08/13	RESOLUCIÓN por la que se reforma la diversa que expide el formato oficial para el reporte de operaciones relevantes, inusuales y preocupantes contemplado en las disposiciones de carácter general que se indican, así como el instructivo para su llenado, publicada el 14 de diciembre de 2004 y reformada por última ocasión mediante resolución publicada el 8 de junio de 2012.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5308781&fecha=01/08/2013
01/08/13	ACUERDO ACDO.SA2.HCT.230713/204.PDIR, dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el 23 de julio del presente año relativo a adicionar con un Lineamiento Décimo Primero Bis, el Acuerdo 187/2003 , dictado el 14 de mayo de 2003 y su modificatorio ACDO.AS2.HCT.250309/56.P.DIR, dictado el 25 de marzo de 2009, publicados el 15 de julio de 2003 y 2 de abril de 2009, respectivamente.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5308807&fecha=01/08/2013

Recordando reglas misceláneas: Cancelación en el RFC por defunción (Regla I.2.5.5.)

Para los efectos de los artículos 27 del CFF, 25, fracción XIII y 26, fracción IX de su Reglamento, la autoridad fiscal podrá realizar la cancelación en el RFC por defunción, sin necesidad de que se presente el aviso respectivo, cuando de la información proporcionada por diversas autoridades o de terceros se demuestre el fallecimiento del contribuyente y éste se encuentre tributando exclusivamente en el régimen de sueldos y salarios, o bien, exista un aviso de suspensión de actividades previo, con independencia del régimen fiscal en que hubiere tributado conforme a la Ley del ISR. No obstante lo anterior, se deja a salvo el derecho de los contribuyentes o de su representante legal, para formular las aclaraciones correspondientes aportando las pruebas necesarias que desvirtúen el movimiento en el RFC realizado por la autoridad.

TESIS Y JURISPRUDENCIAS:

AVISO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES. PUEDEN PRESENTARLO NO SÓLO LAS PERSONAS FÍSICAS, SINO TAMBIÉN LAS MORALES (INTERPRETACIÓN CONFORME DEL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN IV, INCISO a), DEL REGLAMENTO DEL CFF). No basta tomar en cuenta la literalidad del artículo 26, fracción IV, inciso a), del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, el cual establece las reglas para la presentación del aviso de suspensión de actividades únicamente tratándose de personas físicas, sin que se encuentren especificados lineamientos para las personas morales. Ello es así, en virtud de que del texto de las diversas fracciones que conforman el artículo 25 del mencionado reglamento, que regula lo relativo a la presentación de los avisos a que alude el numeral 27 del Código Tributario Federal, se advierte que algunas de ellas se refieren a la presentación de diversos avisos, unos vinculados solamente con las personas físicas, como son, entre otros, tratándose de corrección o cambio de nombre, cancelación en el Registro Federal de Contribuyentes por defunción, apertura de sucesión y cancelación en dicho registro por liquidación de la sucesión; otros relacionados únicamente con las personas morales, como son los vinculados con el cambio de denominación o razón social, cambio de régimen de capital, inicio de liquidación, cancelación en el registro aludido por fusión de sociedades e inicio de procedimiento de concurso mercantil; y unas diversas fracciones se actualizan para ambos tipos de personas, como son cambio de domicilio fiscal, suspensión de actividades, reanudación de actividades y actualización de actividades económicas y obligaciones; sin embargo, conforme a la fracción V del citado artículo 25 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, en relación con su primer párrafo, puede interpretarse de la manera más favorable para los contribuyentes, que para los efectos del artículo 27 del invocado ordenamiento legal, tanto las personas físicas como las morales se encuentran en posibilidad de presentar el aviso de suspensión de actividades. Interpretación que es acorde con la intención del legislador, que se corrobora con lo que éste dispuso en los artículos 14, fracción III, último párrafo, 71, párrafo noveno, y 77, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, en los que expresamente se encuentra prevista la posibilidad de que las personas morales puedan presentar el aviso de suspensión de actividades en términos precisamente del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, que lo regula en sus artículos 25, fracción V, y 26, fracción IV, inciso a), y aun cuando en este último sólo se mencionan explícitamente a las personas físicas, de acuerdo con la interpretación conforme, que debe atender a la preservación del derecho humano a la seguridad jurídica consagrado en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es la más favorable para los gobernados, se llega a la conclusión que implícitamente el derecho de presentar el aviso de suspensión de actividades también corresponde a las personas morales y no únicamente a las físicas. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta (SJFG), Décima Época, Libro XX, Tomo 3, p. 1742, Tesis Aislada VI.1o.A.51 A (10a.), Materia Administrativa, Registro 2003482, mayo de 2013.

Gaceta Oficial del Estado de Veracruz: Publicaciones relevantes en la semana

ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA APOYAR A LOS PRODUCTORES DE GANADO EN EL USO EFICIENTE DE LA FACTURA ELECTRÓNICA. (Publicado en la GOE Núm. 293 el 30 de julio del 2013)

Pago correcto de tiempo extra

Tal y como IDC lo prometió en la nota **Corte aclara regla de pago de horas extras**, enseguida se reproduce el texto íntegro de la reciente jurisprudencia de la Corte en materia de horas extras, la cual no ha sido publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. **JURISPRUDENCIA 2a./J. 90/2013 (10a.) TIEMPO EXTRAORDINARIO. MECANISMO DE CÁLCULO PARA SU PAGO CONFORME AL ARTÍCULO 68 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.** De los artículos 66 a 68 de la Ley Federal del Trabajo se advierte que un trabajador puede prestar sus servicios por un tiempo mayor del permitido, es decir, superior al límite de 3 horas diarias y de 3 veces a la semana, en cuyo caso el mecanismo para calcular el pago del tiempo extraordinario es el previsto en el párrafo segundo del indicado artículo 68, *el cual establece que el tiempo extraordinario laborado que exceda de 9 horas a la semana deberá pagarse con un 200% más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria*. Consecuentemente, *las primeras 9 horas extras laboradas se cubrirán a razón del 100% más, mientras que las que excedan de dicho límite deberán pagarse al 200% más.* Contradicción de tesis 75/2013.- Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Segundo en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Séptimo Circuito y Tercero en Materia de Trabajo del Primer Circuito.- 17 de abril de 2013.- Unanimidad de cuatro votos; votó con salvedad José Fernando Franco González Salas.- Ausente: Margarita Beatriz Luna Ramos.- Ponente: Luis María Aguilar Morales.- Secretaria: Laura Montes López. Tesis de jurisprudencia aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del ocho de mayo del dos mil trece.

A fin de ejemplificar el cálculo del pago de tiempo extra, considere el caso práctico del señor Luis Martínez, quien percibe un salario mensual de $3,258.50. En la semana del 15 al 20 de julio de 2013 laboró las siguientes horas extras:

Reporte de horas extra						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Total
2	2	2	2	2	2	12

1. Determinación de la cuota diaria

	Fórmula	Sustitución
	Salario mensual	$3,258.50
Entre:	Días del mes	30
Igual:	Cuota diaria	$108.62

2. Determinación del costo por hora

	Fórmula	Sustitución
	Cuota diaria	$108.62
Entre:	Horas de la jornada laboral	8
Igual:	Costo por hora	$13.58

3. Cálculo de pago por horas dobles

	Fórmula	Sustitución
	Costo por hora	$13.58
Por:	Dos	2
Igual:	Costo por hora doble	$27.16
Por:	Horas dobles	9
Igual:	Monto a integrar por horas extra dobles	$244.44

4. Cálculo de pago por horas triples

	Fórmula	Sustitución
	Costo por hora	$13.58
Por:	Tres	3
Igual:	Costo por hora triple	$40.74
Por:	Horas triples	3
Igual:	Monto a pagar por horas extra triples	$122.22

5. Sumatoria de horas extras dobles y triples

	Fórmula	Sustitución
	Monto a pagar por horas extra dobles	$244.44
Más:	Monto a pagar por horas extra triples	122.22
Igual:	Costo por hora doble	$366.66

Fuente: IDC

Tienen mexicanos opción con seguro voluntario de IMSS

Los trabajadores independientes o aquellos dados de baja de un empleo pueden acceder o mantener servicios que brinda el IMSS mediante la contratación de un seguro voluntario, que contempla pago de cuotas anuales anticipadas. Con el Seguro de Salud para la Familia (SSF), se pueden recibir atención y medicinas por un pago anual por persona que va desde los 1,420 a 3,733 pesos, según la edad del asegurado. Los interesados pueden solicitar su Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social en la Subdelegación que corresponda a su domicilio. El servicio médico en el Seguro Social permanece vigente por las ocho semanas posteriores al despido y durante ese periodo no es necesario hacer algún trámite, únicamente se debe contar con el carnet de citas, sin embargo si éste nunca se tramitó no se podrá acceder al beneficio. El seguro preventivo tiene restricciones y tiempos de espera, sin embargo éstas no se aplican si el asegurado proviene del Régimen Obligatorio siempre y cuando el trámite se haga dentro de los 12 meses posteriores a la baja y el trabajador haya cotizado 52 semanas previas. Los interesados deben de presentarse en la Subdelegación del IMSS con original y copia de una identificación oficial con fotografía y un comprobante de domicilio. Ahí mismo deberá llenar un cuestionario médico y de proceder la inscripción, el interesado realizará el pago correspondiente y recibirá el aviso de alta a este seguro especial. Para menores de edad es suficiente presentar el acta de nacimiento y el acta de nacimiento del titular del aseguramiento. Fuente: IDC / NOTIMEX

Enajenación de activos fijos: ¿doble beneficio?

http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/07/23/enajenacion-de-activos-fijos-doble-beneficio

¿Cumples con la Ley vs el lavado de dinero?

http://www.idconline.com.mx/juridico/2013/07/10/cumples-con-la-ley-vs-el-lavado-de-dinero

Urge el reglamento de la ley antilavado

El reglamento de la nueva Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita será la columna vertebral de la forma en que operará esta nueva legislación, por lo que se debe emitir cuanto antes. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión pidió al Ejecutivo emitir a la brevedad el reglamento de esta ley, ya que eso permitirá implantar de forma adecuada el combate al lavado de dinero. También solicitó que se realice una campaña de difusión y orientación sobre el contenido e implicaciones que tendrá para los ciudadanos la aplicación de la ley antilavado. Según el punto de acuerdo avalado por la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Permanente, es necesario que se intensifiquen las acciones y campañas para informar sobre esta ley. Esto, porque en

algunos casos, como son las actividades de juegos y sorteos, a partir de operaciones de 20,000 pesos se requerirá una identificación oficial; de sobrepasar los 40,000 pesos, la ahora llamada 'actividad vulnerable' tendrá que emitir un aviso a las autoridades sobre la persona que realice esa transacción en efectivo. En el caso de la compra de joyas, relojes, piedras y metales preciosos, cuyo valor individual sea igual o superior a 30,230 pesos, también se tendrá que identificar al cliente. Por ello, los legisladores solicitaron difundir los pormenores de esta ley, para que todas las personas sepan con precisión las implicaciones a las cuáles estarán sujetas con esta nueva regulación. Por lo mismo, la emisión del reglamento es también fundamental, ya que –indicaron- sin la existencia de él no se podrá "dilucidar con precisión todas las obligaciones a las cuales las diversas instituciones del Estado y las personas en general están sometidas y deben de respetar".

Muchas interrogantes - Por separado, PwC consideró que el reglamento es fundamental para precisar muchas interrogantes de la ley. "Si bien, la nueva Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita plantea los lineamientos generales para la regulación de las actividades vulnerables, se estima que la columna vertebral operativa se encontrará en el reglamento por venir, el cual consideramos precisará muchas interrogantes de la ley pero en sentido muy estricto". En términos de impactos a considerar, estimó que si bien la adopción de esta nueva ley y su respectivo reglamento facilitará el desarrollo de mejores prácticas, por otro lado implicará una inversión por parte de las actividades vulnerables en cuanto a costos de cumplimiento y de ajustes, con el fin de contribuir y evitar el ingreso de recursos de procedencia ilícita a estos sectores económicos. Fuente: El Financiero

LAVADO DE DINERO: TIPOLOGÍAS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS

El propósito de las tipologías es ayudar a las sujetos obligados a detectar los principales comportamientos y tendencias en materia de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, a efecto de que éstos, diseñen o ajusten mecanismos de control y señales de alerta para protegerse de la posibilidad de ser utilizados para transferir de un lugar a otro o entre personas recursos de procedencia ilícita. Con el propósito de mitigar los riesgos que enfrentan los países en materia de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, la UIF México, otros organismos internacionales y el Grupo Egmont han publicado las siguientes tipologías y documentos relacionados:

- Tipologías
  5 Tipologías de la UIF México
- Egmont
  Tipologías
- GAFI
  Tipologías
- Guías
  Sobre comportamientos inusuales o sospechosos.

Fuente: http://www.shcp.gob.mx/inteligencia_financiera/reportes/Paginas/tipologias.aspx

Positiva entrada en vigor de legislación antilavado: ABM

La Asociación de Bancos de México (ABM) calificó como positiva la entrada en vigor de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, ya que con ello se cumple con la última asignatura pendiente en cuanto a las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales (GAFI). Y es que la aprobación de esta legislación va en línea con las 40 recomendaciones del GAFI, abundó el líder de los banqueros, Javier Arrigunaga Gómez del Campo. Si bien, dijo, estas recomendaciones tienen que ver con todo lo que corresponde con el sistema financiero formal, también incluyen las actividades de otros agentes importantes, y con esta nueva legislación se cumple en buena medida con esto que era la última asignatura pendiente. "Entonces, por supuesto que para el sistema financiero es conveniente que el combate al lavado de dinero se haga en distintos frentes, no exclusivamente del sistema financiero, sino también de otros participantes", manifestó. No obstante, reconoció que ante la aplicación de esta nueva regulación habrá filtros adicionales más allá de un freno de clientes. La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, considera actividades vulnerables las vinculadas a la práctica de juegos con apuestas, concursos o sorteos, la emisión o comercialización de tarjetas de servicios o de crédito no bancarias. Así como de cheques de viajero, la prestación de operaciones de mutuo, de garantía, de crédito o prestado realizada por personas distintas a las entidades financieras, como las sociedades financieras de objeto múltiple (Sofomes). De igual forma, a las actividades de desarrollos de inmuebles, de joyería, distribuidores de automóviles, comerciantes de vehículos aéreos o marítimos, empresas que den servicio de blindaje y que trasladan valores o dinero. También las asociaciones o fundaciones, inmobiliarias, notarios, corredores, fedatarios públicos, agentes aduanales y joyeros. De ahí, que estos actores tendrán la obligación de identificar a sus clientes que realicen operaciones sospechosas, reportar estas actividades con el cliente plenamente identificado a la SHCP, y conservar los datos de casa cliente o usuario durante 10 años. Fuente: El Universal

PRODECON/ Preguntas que surgen en materia de la Ley Contra el Lavado de Dinero

http://prodecon.gob.mx/preguntasFrecuentes.html
http://prodecon.gob.mx/Documentos/NotaLeyLavadodedinero17072013-3.pdf

En México 6.8 millones de inmuebles se arriendan y ley antilavado de dinero plantea desafío

http://www.dineroenimagen.com/2013-07-29/23711

Pagos en efectivo, en riesgo por ley antilavado

http://eleconomista.com.mx/estados/2013/07/03/pagos-efectivo-riesgo-ley-antilavado

Crecen quejas por tarjetas no solicitadas

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) informó que durante el primer semestre del año recibió 3,656 reclamaciones por tarjetas de crédito no solicitadas, cifra que representó un **incremento de 129% respecto del mismo periodo del año anterior.** De estas reclamaciones, 2,499 resultaron en favor del usuario. Mediante un boletín, la Condusef explicó que los principales productos involucrados en esta problemática fueron: Tarjetas Banamex, con 38% de los casos; BBVA Bancomer, con 33%, y en tercer lugar se ubicó Santander Consumo, con 15%, las cuales representan 86% del total. Por entidad federativa de origen de reclamación destacan el Distrito Federal, con 15%; Nuevo León, con 11%; Jalisco, que reporta 8%, así como Tamaulipas y Puebla, con 7% cada una, indica el organismo. Cabe destacar que de acuerdo con el artículo 18 bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, se considera que la institución incurre en una violación si se emite una tarjeta de crédito sin solicitud del cliente. Por ello, indica el comunicado, durante los primeros seis meses del año se han remitido a la Dirección General de Servicios Legales de la dependencia un total de 1,650 casos para una posible sanción a las instituciones y se encuentran en trámite de turno 749. Fuente: El Economista

La Condusef informó que cualquier institución que emita plásticos sin solicitud del cliente, incurre en una falta

¿Cuánto cuesta extraviar su tarjeta de nómina?

Extraviar la tarjeta de nómina le puede salir caro, pues algunos bancos pueden cobrar una comisión por reposición de hasta 120 pesos, mientras que la minoría de las instituciones crediticias no hace este cobro. La Condusef informó que en el caso de los dispositivos de seguridad, conocidos como "token", este cobro puede ser de hasta 250 pesos. De 12 bancos analizados, Mi Banco BAM es el que aplica el mayor cobro por reponer la tarjeta de nómina por robo o extravío, el cual es de 120 pesos, mientras que Banorte no cobra ninguna comisión en el caso de su cuenta de nómina sin chequera. En el caso del "token", Mi Banco BAM y Santander son las entidades que realizan el mayor cobro, de 250 pesos en cada caso, en tanto que los bancos que no cobran ninguna comisión por extravio del dispositivo son HSBC, Banamex, BBVA Bancomer y Banco Azteca. La Condusef recomendó al usuario ser más precavido y no perder de vista estos plásticos tan importantes que contienen información personal y financiera, pues es como descuidar el dinero. Cuando los usuarios se den cuen ta de que la tarjeta o el token se extraviaron o fueron robados, sugirió comunicarse inmediatamente con el banco emisor, para reportar la situación, ya que de esta forma se evita realizar cargos no autorizados. "Toma en cuenta que la situación puede empeorar si te percatas demasiado tarde del error y alguien más hace mal uso de estos dispositivos", subrayó la Condusef. Fuente: El Economista

La tarjeta de nómina es el mecanismo que utilizan los empleados para realizar el retiro de su sueldo.

Homologación catastral atraerá mayor inversión en municipios

Los beneficios:	*Los términos que estable el dictamen aprobado son:*
• Simplificaría procedimientos y agilizaría trámites, lo que permitiría reducir los tiempos y costos de operación. • Se lograría mayor seguridad para el patrimonio inmobiliario de los mexicanos, para el régimen jurídico de las personas morales, civiles y mercantiles, así como para el comercio nacional e internacional. • Se reducirían los conflictos jurídicos que, a su vez, disminuirían los costos por impartición de justicia. • Se actualizarían los valores catastrales para que el cobro del impuesto Predial sea progresivo y equitativo. • Se ofrecería al usuario consultas a través de medios electrónicos en cualquier parte del país. • Se generaría la posibilidad de una base de datos para la planeación local y regional. • Se incentivaría la inversión y atracción de capitales, ya que se tendría una mayor transparencia en las actividades y actos que se inscriben en el registro público.	1. La ley propuesta es para efectos de armonización y homologación de la operación de los registros públicos inmobiliarios y de personas. 2. La base de datos podrá incluir localización de los predios, nombre del dueño, uso de suelo y una clave tipo CURP. 3. Los protocolos, sistemas informáticos, procesos y procedimientos comunes para el registro inmobiliario serán aprobados en el seno de un Consejo Nacional de Homologación y Armonización Registral. 4. El Consejo emitiría las reglas de operación para acceder a los apoyos financieros que apruebe la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para la modernización de los catastros. 5. Los registros públicos y los catastros serán constituidos como entidades paraestatales con personalidad jurídica y patrimonio propio, dejando a las legislaturas estatales que determinen libremente su estructura organizacional y gobierno corporativo. 6. Los municipios que no tengan capacidad para administrar sus catastros; los gobiernos estatales lo harían previa firma de un convenio.

Fuente: http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/07/28/homologacion-catastral-atraera-mayor-inversion-municipios

En la reforma fiscal debe haber corresponsabilidad

http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/en-la-reforma-fiscal-debe-haber-corresponsabilidad-104000.html

Predial, el talón de Aquiles

http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/07/28/predial-talon-aquiles

Guerra contra pymes

http://www.cidac.org/esp/cont/publicaciones/Guerra_contra_pymes.php

Gobierno descarta gravar con IVA alimentos y medicinas, PRI

http://noticias.terra.com.mx/mexico/politica/gobierno-descarta-gravar-con-iva-alimentos-y-medicinas-pri,f54a0e5e52820410VgnVCM3000009acceb0aRCRD.html

SAT: DESCARGA DE PUBLICACIONES GRATUITAS

El Servicio de Administración Tributaria pone a su disposición material escrito que le ayudará a comprender y conocer diversos temas fiscales. Consúltelo e infórmese.

Material editorial

Obligaciones fiscales 2012 que se presentan en 2013. Declaraciones informativas
Guías prácticas para el nuevo servicio de Declaraciones y Pagos:
Personas Físicas
Personas Morales
Declaración Anual 2012.
Guías para elaborar y presentar por internet la Declaración Anual de personas morales con el programa DEM
Guías, videotutoriales y otros productos de apoyo para elaborar y presentar la Declaración Anual de las personas físicas
Participación de utilidades 2013
Obligaciones fiscales 2013

Obligaciones fiscales 2012 que se presentan en 2013. Declaraciones informativas

(397 kB) Cómo presentar las Declaraciones informativas (anuales) de 2012. Declaración Informativa Múltiple (DIM)
(401 kB)Personas morales con fines no lucrativos. Declaraciones informativas que deben presentar por las operaciones realizadas en 2012.

Declaración Anual 2012. Guías para elaborar y presentar por internet la Declaración Anual de personas morales con el programa DEM

- (2.52 mB) Guía para elaborar y presentar por internet la Declaración Anual de 2012 con el programa DEM, personas morales, 2013. Sector autotransporte terrestre de carga federal,
régimen Simplificado (ingresos hasta por diez millones de pesos, opción régimen Intermedio)
- (2.98 mB) Régimen General. Guía para elaborar y presentar por internet la Declaración Anual de 2012 con el programa DEM, personas morales, 2013
- (2.45 mB) Guía para elaborar y presentar por internet la Declaración Anual de 2012 con el programa DEM, personas morales. Sector primario (agricultura, ganadería, silvicultura y pesca), régimen Simplificado

Obligaciones fiscales 2013

- (417 kB) Tarifas y tablas. Para calcular los pagos provisionales del impuesto sobre la renta. Personas físicas 2013
- (2 mB) Bitácora 2013
- (365 kB) Avisos de cancelación en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Servicio de Administración Tributaria
- (412 kB) Cómo inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- (446 kB) Carta de los derechos del contribuyente auditado
- (250 kB) Cómo calcular los recargos y la actualización de sus impuestos federales por hacer pagos extemporáneos

Fuente: http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/servicios/folleteria/

Más noticias:

Industriales padecen alza de 57% en luz - http://www.cnnexpansion.com/negocios/2013/07/26/industria-preve-mayor-sobrecosto-por-gas
Desaceleración se agudizó en el segundo trimestre: Banxico - http://m.eleconomista.mx/finanzas-publicas/2013/07/28/desaceleracion-se-agudizo-segundo-trimestre-banxico
Vivienderas, más cerca del concurso mercantil - http://m.eleconomista.mx/mercados-estadisticas/2013/07/28/vivienderas-mas-cerca-concurso-mercantil
Emiten acuerdo para modificar partidas de gasto - http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/07/28/emiten-acuerdo-modificar-partidas-gasto
Con reforma fiscal, se gravarían ganancias en Bolsa - http://m.eleconomista.mx/finanzas-publicas/2013/07/28/reforma-fiscal-se-gravarian-ganancias-bolsa
Tienen mal trimestre empresas de la BMV - http://www.elfinanciero.com.mx/component/content/article/45-negocios/25433-tienen-mal-trimestre-empresas-de-la-bmv.html
FMI advierte mayor desaceleración económica de EU - http://www.elfinanciero.com.mx/component/content/article/44-economia/25391-fmi-advierte-mayor-desaceleracion-economica-de-eu.html
La meta, 40 por ciento del PIB en créditos - http://www.dineroenimagen.com/2013-07-29/23726
Peca Senado de 'asesoritis' - http://www.tabascohoy.com/2/notas/index.php?ID=140280
Ven exceso de asesores en área directiva del Congreso - http://m.eluniversal.com.mx/notas/nacion/2013/ven-exceso-de-asesores-en-area-directiva-del-congreso-938925.html
Cuidado con empresas que dan crédito fácil - http://m.eleconomista.mx/finanzas-personales/2013/07/28/cuidado-empresas-que-dan-credito-facil
Vivienderas enfrentan nuevo derrumbe en BMV - http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2013/07/29/vivienderas-enfrentan-nuevo-derrumbe-bmv
Reservas internacionales suben 1,254 mdd - http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2013/07/30/reservas-internacionales-suben-1254-millones-dolares
Camisa fiscal aprieta a Pemex - http://m.eleconomista.mx/industrias/2013/07/28/camisa-fiscal-aprieta-pemex
Pemex pagará 3.99% más a petroleros - http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/07/29/pemex-pagara-399-mas-petroleros
Insostenible, régimen fiscal de Pemex: asesor - http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/07/29/insostenible-regimen-fiscal-pemex-asesor
Comercializarán la e-factura en América Latina - http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/07/29/comercializaran-e-factura-america-latina
Reforma energética en agosto: Coldwell - http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/07/30/reforma-energetica-agosto-coldwell
Mejoró actividad económica trimestral en los estados del país - http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/25684-mejoro-actividad-economica-trimestral-en-los-estados-del-pais.html
Colapsa el sector de las desarrolladoras de vivienda - http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/25630-colapsa-el-sector-de-las-desarrolladoras-de-vivienda.html
Seguros de vida: la trampa preferida de los bancos - http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas-personales/25679.html
Impuesto a ricos no generará más recaudación: B&M - http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/impuesto-ricos-recaudacion-939214.html

DOA Despacho Ortega y Asociados S.C.

DESPACHO ORTEGA Y ASOCIADOS. S.C.
Asesores y consultores

DOA

"Porque tú eres lo que más nos importa"

CORREO ELECTRÓNICO
veracruz@doa.com.mx

TWITTER:
@ORTEGAYASOC
FACEBOOK:
DESPACHO ORTEGA DOA

¡¡¡Espéranos en nuevas ciudades con nuestras representaciones!!!

¡Estamos en Web!

Búscanos en:

www.doa.com.mx

Sobre la información contenida en este documento, la Firma no se hace responsable de ningún error, omisión o de resultados obtenidos a partir del uso de dicha informa ción. Toda la información de este documento se proporciona "como aparece" en la fuente original, sin ninguna garantía de integridad, precisión, exactitud o responsabilidad de los resultados obtenidos a partir del uso de la misma; sin ningún otro tipo de garantía, expre sa o implícita, incluyendo y sin limitarse a garantías de desempeño, comercialización y conveniencia para alcanzar un objetivo especí fico. El propósito del contenido de este docu mento es servir únicamente como guía gene ral sobre algunos temas de interés.

Doctorado en Cien cias de lo Fiscal en convenio con el IEE en Xalapa, Ver y Oaxaca, Oax
www.doa.mx
www.iee.com.mx

Afíliate a:

anafinet IMCP

Aprieta Gobierno a casas de empeño

Tras una expansión desordenada y sin vigilancia, autoridades financieras y anticrimen ponen ahora lupa a la operación de cerca de 600 empresas dedicadas al empeño en el país. Hasta este mes, este negocio no estaba obligado a reportar sus operaciones financieras y, por lo tanto, no hay cifras oficiales de cuánto dinero mueven. La firma de consultoría The Competitive Intelligence Unit (CIU) cuantificó en el país 9 mil sucursales de casas de empeño, en un estudio reciente elaborado para la Asociación Mexicana de Empresas de Servicios Prendarios (Amespre). Este sector, que es la única opción de financiamiento para muchas personas que trabajan en la economía informal, estuvo por años sin vigilancia, tanto en costos como en la entrada de prendas y dinero ilícito. Hasta 2012, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Productos Financieros sólo las obligaba a informar a sus clientes sobre el costo diario y mensual del empeño expresados en tasas porcentuales sobre el monto prestado. Fue apenas en este año cuando se hicieron modificaciones a la Ley de Protección al Consumidor para dar garantías sobre las prendas empeñadas, un ordenamiento que entró en vigor este mes. Con esta legislación, las casas de empeño deberán restituir la prenda, en caso de robo, extravío, deterioro o daño. También es a partir de ahora que estos negocios deben identificar a sus clientes y, en algunos casos, dar aviso a la Secretaría de Hacienda sobre ciertas operaciones, debido a que están incluidos como sujetos obligados por la ley antilavado, que entró en vigor el 17 de julio. De acuerdo con los datos de CIU, el número de casas de empeño en el país se duplicó en los últimos 4 años. El presidente de la Amespre, Carlos Gómez, reconoció un crecimiento desmedido del empeño fuera de vigilancia. Señaló que sólo algunas casas cumplen con las regulaciones que se crearon recientemente para el sector, y se espera que sean estas leyes las que depuren el mercado. Sugirió a los usuarios solicitar el contrato debidamente registrado ante Profeco para asegurarse de la formalidad de la tienda y verificar que los decálogos del Buen Proveedor en Casas de Empeño y de los Consumidores en Casas de Empeño estén a la vista. Fuente: Reforma

Requisitos y funciones de los comprobantes fiscales

http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/07/22/requisitos-y-funciones-de-los-comprobantes-fiscales

Biblioteca de libros empresariales resumidos

http://www.leadersummaries.com/?utm_source=twitter.com&utm_medium=social&utm_campaign=01082013/

Superan al IVA los beneficios fiscales que otorgará Hacienda

http://www.jornada.unam.mx/2013/07/27/index.php?section=politica&article=005n1pol

anafinet Integrando la cultura fiscal en Mexico

Certificación en Fiscal
http://www.fiscalistas.net/comunicados/2012/certificacionfiscal.htm

¿Sabías que....

por cuarto mes consecutivo, la inflación anual de México se ubicó en junio como la segunda más alta en la OCDE, esto debido a que los precios de la energía siguen presionando a la inflación en México?

¿?

Para acceder a leer Códigos QR te proporcionamos este programa
http://www.quickmark.com.tw/En/basic/downloadPC.asp
www.doa.com.mx

DOA
Despacho Ortega y Asociados S.C.

- **Contabilidad**
- **Jurídico**
- **Asesoría en negocios**
- **Auditorías**
- **Dictámenes fiscales**
- **Impuestos**
- **Dictámenes en enajena ción de acciones**
- **Dictamen estatal 2%**
- **Declaratoria en devoluciones de IVA**
- **Servicios Fiscales Electrónicos**
- **Cobranzas**
- **Capacitación**
- **Otros**

DOA Despacho Ortega y Asociados S.C.

PROXIMOS CURSOS Y EVENTOS:

ESCUCHANOS:

Cada lunes alrededor de las 19 hrs por la XEU radio www.xeu.com.mx 98.1 FM con temas de actualidad

Cada jueves (quincenal) en la comunidad virtual ANAFINET www.fiscalistas.mx en **"La Hora del Amigo Contador"** http://www.anafinet.org/online a las 18 horas con temas contables, fiscales y demás Comunidad Virtual Acceso Aquí

Programas y segmentos de cursos grabados en youtube con el usuario **anafinet1**

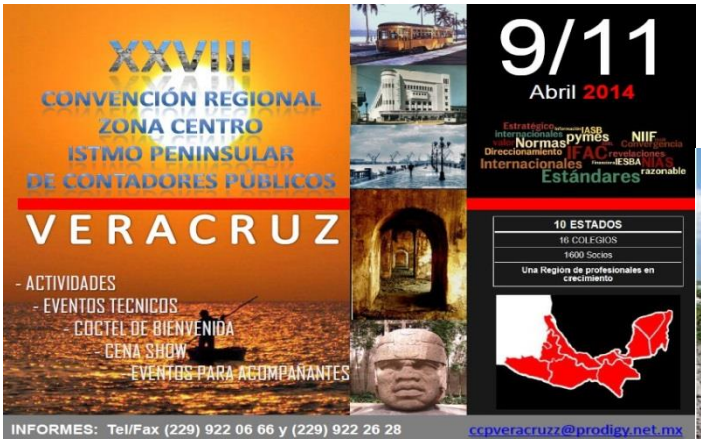

Más Informes en:
http://fiscalistas.mx/convencion-anafinet-2013-rivieramaya-24-25-26-octubre/

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
ENERO	77.616	80.671	83.882	86.989	92.454	96.575	100.228	104.284	107.678
FEBRERO	77.875	80.794	84.117	87.248	92.659	97.134	100.604	104.496	108.208
MARZO	78.226	80.896	84.299	87.880	93.192	97.824	100.797	104.556	109.002
ABRIL	78.505	81.014	84.248	88.080	93.518	97.512	100.789	104.228	109.074
MAYO	78.307	80.653	83.837	87.985	93.245	96.898	100.046	103.899	108.711
JUNIO	78.232	80.723	83.938	88.349	93.417	96.867	100.041	104.378	108.645
JULIO	78.538	80.944	84.295	88.842	93.672	97.078	100.521	104.964	
AGOSTO	78.632	81.358	84.638	89.355	93.896	97.347	100.680	105.279	
SEPTIEMBRE	78.947	82.179	85.295	89.964	94.367	97.857	100.927	105.743	
OCTUBRE	79.141	82.538	85.627	90.577	94.652	98.462	101.608	106.278	
NOVIEMBRE	79.711	82.971	86.232	91.606	95.143	99.250	102.707	107.000	
DICIEMBRE	80.200	83.451	86.588	92.241	95.537	99.742	103.551	107.246	
INFLACION	**3.33%**	**4.05%**	**3.76%**	**6.53%**	**3.57%**	**4.40%**	**3.82%**	**3.57%**	**1.30%**

El Banco de México con la participación del INEGI, ha resuelto actualizar la base del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y las metodologías que se utilizan para compilarlo. El periodo de referencia es la segunda quincena de diciembre de 2010.

www.doa.com.mx

SALARIOS MÍNIMOS

	A	B	C
2008	52.59	50.96	49.5
2009	54.8	53.26	51.95
2010	57.46	55.84	54.47
2011	59.82	58.13	56.7
2012	62.33	60.57	59.08
2013	64.76	61.38	

OFICINAS, ALIANZAS Y REPRESENTACIONES

VERACRUZ, VER.
(229) 931-07-64
veracruz@doa.com.mx
ACAYUCAN, VER.
(924) 106-45-58
acayucan@doa.com.mx
CANCUN, QRO
(998) 840-05-31
cancun@doa.com.mx
MERIDA, YUC
(999) 278-76-26
merida@doa.com.mx
TIERRA BLANCA, VER.
(274) 7436073
tierrablanca@doa.com.mx
CORDOBA, VER.
(271) 716-56-75
cordoba@doa.mx
OAXACA, OAX
(971) 720-24-21
oaxaca@doa.com.mx
REYNOSA, TAMPS
(971) 720-24-21
reynosa@doa.com.mx
899.455.1573